



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



RESOLUCION DE ALCALDIA N ° 283-2021-MDCH/A

Chucuito, 30 de diciembre del 2021.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 170-2021-MDCH/A, de fecha 30 de diciembre del 2021, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Chucuito para el Año Fiscal 2022, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y.



CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, el literal d) del artículo 42 de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales;

Que, mediante Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se estable el presupuesto para el 2022, en el que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 170-2021-MDCH/A, de fecha 30 de diciembre del 2021, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Chucuito para el Año Fiscal 2022, incluyendo las transferencias dispuestas en la norma legal antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Chucuito, debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2021;

Que, el Presupuesto Institucional, constituye el instrumento de gestión del Estado, para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal 2022, de conformidad con lo establecido en los artículos 13° Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante el Informe N° 0144-2021-MDCH/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2022 y la distribución del Fondo de Compensación Municipal FONCOMUN para el año 2022, señalando que el mismo se ha consolidado la información coordinada con las diversas unidades orgánicas, la misma que se encuentra alineada con los objetivos institucionales, el cual asciende al monto de S/. 2'846,909.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 00/100 SOLES), cuyos importes han sido distribuidos tanto en los ingresos y gastos, a Nivel de Categorías, como en Estructura de los Gastos Presupuestarios;

Que, en el citado informe se efectúa la precisión sobre el destino de la transferencia por concepto de FONCOMUN en el Proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura 2022, siendo la distribución de la siguiente manera: 100% para el financiamiento de gastos de inversión, de conformidad con la Ley N° 27630;





Municipalidad Distrital De Chucuito

Gestión 2019 – 2022
"Capital de la Nación Lupaka"
Ciudad de las Cajas Reales

000619



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

De conformidad con lo establecido en el artículo 31° Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego: Municipalidad Distrital de Chucuito, de acuerdo a los siguientes:



DETALLE DEL GASTO	SOLES	PORCENTAJE
1.- GASTOS CORRIENTES	2,007,831	70.53%
2.- INVERSIONES	838,978	29.47%
3.- SERVICIOS DE LA DEUDA		
TOTAL	2,846,909	100.00%

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO. - Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Chucuito, aprobado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SOLES
1.- RECURSOS ORDINARIOS	167,709
2.-RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	148,687
3.-RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0
4.- DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0
5.- RECURSOS DETERMINADOS	2,530,513
TOTAL	2,846,909

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- Aprobar la estructura funcional programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Chucuito, correspondiente al Año Fiscal 2022, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- Copia de la presente Resolución de remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHUCUITO
Ciudad de las Cajas Reales
Mtz. Edwin Wángsam Cruz Chuspe
DNI: N° 01264885
ALCALDE